

10 Marzo de 2023

Salario Mínimo 207.44	INPC Feb. 128.04	UMA Diario 103.74	Recargo Por Mora 1.47%	Tipo de Cambio 18.34	UDIS 7.72823
-----------------------------	------------------------	-------------------------	------------------------------	----------------------------	-----------------

### TASAS EFECTIVAS DE ISR

Seguramente Usted recordara que el año pasado, el SAT publico las TASAS EFECTIVAS 2020-2021 que aplica para grandes contribuyentes, que en términos coloquiales son **los parámetros que determinan cuando debe pagar del Impuesto sobre la Renta considerando 40 actividades económicas, con 10 sectores económicos** entre los que se encuentran el comercio al por mayor, comercio al por menor, industrias manufactureras, información en medios masivos, servicios de salud y de asistencia social, servicios financieros y de seguros, servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles, servicios profesionales, científicos y técnicos así como transportes, correos y almacenamiento.

En un comunicado oficial el SAT señalo que "Como resultado de procesos de análisis realizados al interior del SAT, en términos del artículo 33, primer párrafo, fracción I, inciso i) del Código Fiscal de la Federación vigente, se dan a conocer en el Portal del SAT [sat.gob.mx](http://sat.gob.mx) los parámetros de referencia con respecto a las tasas efectivas de impuesto para la medición de riesgos impositivos correspondientes a cuarenta actividades económicas para los ejercicios fiscales 2020 y 2021 sobre el padrón de grandes contribuyentes. Lo anterior, con base en la información disponible en las bases de datos institucionales consistentes en declaraciones anuales, dictámenes fiscales, información sobre la situación fiscal de contribuyentes, declaraciones informativas, comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI),   
pedimentos,   
entre   
otros".

También destacó que con la finalidad de dar seguimiento a esta medida de simplificación que facilita el cumplimiento de obligaciones fiscales de los contribuyentes, **se ha contactado vía Buzón Tributario a aquellos contribuyentes cuya tasa efectiva se encuentra por debajo de los parámetros publicados por el SAT, para que estos realicen su análisis y voluntariamente corrijan su situación fiscal mediante la presentación de declaraciones anuales complementarias.**

Y para concluir reitera el SAT la **invitación coercitiva** para que los contribuyentes consulten la tasa efectiva de impuesto correspondiente a la actividad económica a la que pertenecen y compararla con su propia tasa efectiva de impuesto respecto de cada ejercicio fiscal para medir sus riesgos impositivos y, en su caso, corregir su situación fiscal mediante la presentación de la(s) declaración(es) anual(es) complementaria(s) correspondiente(s), para minimizar la posibilidad del inicio de revisiones profundas orientadas a corroborar el correcto cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Aquí puede consultar las publicaciones del 2023 con fechas 31 de Enero, 7, 14, 21 y 28 de Febrero y 7 de Marzo, **solo dando clic sobre las siguientes ligas.**

- [Primera publicación.](#)
- [Segunda publicación](#)
- [Tercera publicación](#)
- [Cuarta publicación](#)
- [Quinta publicación](#)
- [Sexta publicación.](#)

**Diagnóstico Integral | Consultoría Fiscal | Auditorías | Organización | Contabilidad**

 Sóstenes Rocha N.12  
Col. Tamborrel  
Xalapa, Veracruz.

 (228) 818 05 83

 228 108 3847

 [Contacto@palafox.mx](mailto:Contacto@palafox.mx)

 [www.palafox.mx](http://www.palafox.mx)

**José Manuel Garma**  
[manuel.garma@palafox.mx](mailto:manuel.garma@palafox.mx)

**Juan Daniel Garma**  
[daniel.garma@palafox.mx](mailto:daniel.garma@palafox.mx)

**Josefina Palafox Centurión**  
[direccion@palafox.mx](mailto:direccion@palafox.mx)

### **AVISO DE PRIVACIDAD**

Para seguir mejorando necesitamos sus comentarios o sugerencias al correo: [direccion@palafox.mx](mailto:direccion@palafox.mx)

La información contenida en este Boletín está preparada con un profundo cuidado por los profesionales de Palafox Soluciones Fiscales S.C. y contiene comentarios de carácter general sobre las aplicaciones de las disposiciones fiscales y sus normas, por lo que bajo ninguna circunstancia podrá tomarse como una asesoría fiscal o profesional. Aun y cuando nos esforzamos por brindarle información oportuna, oficial y por lo tanto veraz, Palafox Soluciones Fiscales S.C. no se responsabiliza por decisiones que usted tome sobre este boletín sin el análisis integral de su caso.